



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Garantía mobiliaria.
Demandante:	RCI Compañía de financiamiento
Demandado:	José Adolfo López Gallego.
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2020 00409 00
Decisión:	Ordena oficiar.

Obra en el expediente la constancia de trámite del oficio 3159/2020 dirigido a la Policía Nacional - Sijin automotores, en fecha 17 de diciembre de 2021, no obstante, a la fecha, no se ha obtenido respuesta alguna frente a la orden de aprehensión decretada por este despacho.

Como consecuencia de lo anterior, y en atención a lo solicitado por la actora, se ordena **oficiar nuevamente** a la mentada entidad, para que informe el trámite dado al oficio 3159/2020 e indique si el vehículo de placas **KBX634** se encuentra inmovilizado. En caso afirmativo, a partir de que fecha y en que parqueadero se ubica el mismo.

Por Secretaría, procédase a la elaboración del oficio y su correspondiente remisión, acorde con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 025.

Bogotá, 24 de febrero de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff4a2951ae5187398d61ba0940cfcf12d3608177b7f8548108bb7812a23a60be**

Documento generado en 23/02/2022 10:15:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**